

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 10** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Directora General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de “Adecuación y remodelación del área de vertido de la fase III del depósito en vertedero de residuos urbanos (UTG-2A)”, en el término municipal de Pinto, presentado por la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid (expediente ACIC EIA-5.019/11; 10-AM-00009.6/2011), sita en carretera M-104, de Pinto a La Marañosa, kilómetro 4,5.*

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2012, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de “Adecuación y remodelación del área de vertido de la fase III del depósito en vertedero de residuos urbanos (UTG-2A)”, en el término municipal de Pinto, promovida por la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con domicilio en calle Alcalá, número 16, código postal 28014.

Lo que se hace público para que pueda consultar la Declaración de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental y la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid.

Madrid, a 15 de marzo de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

(03/12.962/12)